BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 16 ACTA 120 FECHA 29-agosto-2016

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - 3er GRUPO

VISTOS: La Resolución Nº 8 inserta en el Acta 24 de fecha 23 de febrero de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016; la Resolución Nº 8 inserta en el Acta 92 de fecha 6 de julio de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó la realización del procedimiento de locación y la inclusión del llamado a **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - 3er GRUPO"**; los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 167/2016 de fecha 11 de febrero de 2016 y Nº 361/2016 de fecha 25 de julio de 2016; las ofertas presentadas por los oferentes: VECTOR Y ASOCIADOS S.A., RICARDO NUÑEZ GIMENEZ, CÉSAR ADELQUIS VILLALBA PORTILLO, LIDIA ESPINOLA ROJAS, DORA LUISA SOMMERFELD DE ERBERICH, ARMIN CLAR BENKENSTEIN, EDUARDO ELIAS HRISUK KLEKOC, JOSE HONORIO PIGOZZO, VERENA DUECK DE ROLON, SANTACRUZ CUQUEJO GINI, DIAZ E HIJOS S.A., CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN, MARIA IVETE ALGARIN VDA. DE NASCIBEN, EDGAR FELIX GONZALEZ CABRERA, HECTOR RAUL MARTINEZ SABE, LIDIA ESPINOLA ROJAS, RAMON GONZALEZ DAHER y CÍSAR S.R.L.; el informe CEO N° 64/2016 de fecha 18 de agosto de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas; los informes D.A. Nº 2255/2016 de fecha 23 de agosto de 2016 y Nº 2285/2016 de fecha 25 de agosto de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; los Artículos 28 y 30 Inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 64/2016 recomienda adjudicar a las firmas VECTOR Y ASOCIADOS S.A., RICARDO NUÑEZ GIMENEZ, CESAR ADELQUIS VILLALBA PORTILLO, LIDIA ESPINOLA ROJAS, DORA LUISA SOMMERFELD DE ERBERICH, EDUARDO ELIAS HRISUK KLEKOC, JOSE HONORIO PIGOZZO, VERENA DUECK DE ROLON, SANTACRUZ CUQUEJO GINI, CÍSAR S.R.L., DIAZ E HIJOS S.A., CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN, MARIA IVETE ALGARIN VDA. DE NASCIBEN, EDGAR FELIX GONZALEZ CABRERA, HECTOR RAUL MARTINEZ SABE, LIDIA ESPINOLA ROJAS Y RAMON GONZALEZ DAHER la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - 3er GRUPO"**, por cumplir sus ofertas con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación y Anexos de la convocatoria; que conforme lo establece el Artículo 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", es atribución de las Unidades Operativas de Contratación refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante; el informe D.A. Nº 2255/2016 de fecha 23 de agosto de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, por el cual solicita las adjudicaciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 y Artículo 30 Inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por la cual se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Artículo 44 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas; por tanto

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado del llamado para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - 3er GRUPO"** de conformidad al informe CEO Nº 64/2016 de fecha 18 de agosto de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas, e informes D.A. Nº

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 505032

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - 3er GRUPO (Cont. 2)

2255/2016 de fecha 23 de agosto de 2016 y Nº 2285/2016 de fecha 25 de agosto de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración.----------

Art. 2º) Adjudicar la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - 3er GRUPO"** de la siguiente manera: **1.** a la firma **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, la Locación de Asiento de Cajeros Automáticos por un monto de G. 66.000.000.- (guaraníes sesenta y seis millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **2.** al oferente **RICARDO NUÑEZ GIMENEZ** la Locación de Inmueble para el Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Villa Hayes, por un monto de G. 289.800.000.- (guaraníes doscientos ochenta y nueve millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **3.** al oferente **CESAR ADELQUIS VILLALBA PORTILLO** la Locación de Inmueble para el Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Itakyry, por un monto de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **4.** a la oferente **LIDIA ESPINOLA ROJAS** la Locación de Inmueble para el Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Ñemby, por un monto de G. 124.800.000.- (guaraníes ciento veinticuatro millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **5.** a la oferente **DORA LUISA SOMMERFELD DE ERBERICH** la Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Capitán Meza, por un monto de G. 34.800.000.- (guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 12 (doce) meses; **6.** al oferente **EDUARDO ELIAS HRISUK KLEKOC** la Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Encarnación, por un monto de G. 290.400.000.- (guaraníes doscientos noventa millones cuatrocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **7.** al oferente **JOSE HONORIO PIGOZZO** la Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Nueva Esperanza, por un monto de G. 264.000.000.- (guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **8.** a la oferente **VERENA DUECK DE ROLON** la Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Loma Plata, por un monto de G. 360.000.000.- (guaraníes trescientos sesenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **9.** al oferente **SANTACRUZ CUQUEJO GINI** la Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Piribebuy, por un monto de G. 139.200.000.- (guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **10.** a la firma **CISAR S.R.L.** la Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en el Mercado de Abasto, por un monto de G. 359.290.000.- (guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones doscientos noventa mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 19 (diecinueve) meses, en base a la propuesta de adjudicación; **11.** a la firma **DIAZ E HIJOS S.A.**, la Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento ubicado sobre Avda. Eusebio Ayala (actualmente Sucursal del Banco Nacional de Fomento en el Hipermercado Luisito) por un monto de G. 201.600.000.- (guaraníes doscientos un millones seiscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 24

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MARNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 500002

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - 3er GRUPO (Cont. 3)

(veinticuatro) meses; **12.** a la oferente **CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN** la Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Minga Guazú, por un monto de G. 240.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **13.** a la oferente **MARIA IVETE ALGARIN VDA. DE NASCIBEN** la Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad Santa Fe del Paraná, por un monto de G. 151.200.000.- (guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **14.** al oferente **EDGAR FELIX GONZALEZ CABRERA** la Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Salto del Guairá, por un monto de G. 252.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta y dos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **15.** al oferente **HECTOR RAUL MARTINEZ SABE** la Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en San Lorenzo, por un monto de G. 444.000.000.- (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 12 (doce) meses; **15.** a la oferente **LIDIA ESPINOLA ROJAS** la Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en Ñemby, por un monto de G. 76.800.000.- (guaraníes setenta y seis millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 24 (veinticuatro) meses; **16.** al oferente **RAMON GONZALEZ DAHER** la Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Luque, por un monto de G. 462.000.000.- (guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 24 (veinticuatro) meses; en base a las ofertas presentadas por los oferentes en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria, cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución, y de conformidad al **ANEXO I** que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Aprobar el texto del contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y los oferentes adjudicados por el Artículo 2º) de la presente Resolución, conforme al **ANEXO II** que consta de 4 (cuatro) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir los Contratos respectivos con los oferentes adjudicados, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3º) de la presente Resolución. Para la firma del contrato, los oferentes LIDIA ESPINOLA ROJAS, DORA LUISA SOMMERFELD DE ERBERICH, EDUARDO ELIAS HRISUK KLEKOC, JOSE HONORIO PIGOZZO, CISAR S.R.L., DIAZ E HIJOS S.A., CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN, y EDGAR FELIX GONZALEZ CABRERA, deberán presentar el Informe de Condiciones de Dominio y de Gravámenes de su inmueble, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos. El plazo para la presentación del citado documento es de 20 (veinte) contados a partir de la comunicación al oferente, caso contrario la adjudicación respectiva quedará sin efecto. La

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509002

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 16 ACTA 120 FECHA 29-agosto-2016

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - 3er GRUPO (Cont. 4)

Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración se encargará de la recepción de las documentaciones señaladas para la firma de los contratos respectivos.-------

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por las adjudicaciones resueltas por el Artículo 2º) de la presente Resolución, conforme a los términos de los contratos a ser suscriptos.----------

Art. 6º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7º) Declarar Desierto el Ítem Nº 6 "Locación Sucursal de Capitán Meza - Nuevo Local" de conformidad al Artículo 30 Inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y al informe CEO Nº 64/2016 de fecha 18 de agosto de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 8º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por los Artículos 2º) y 7º) de la presente Resolución.----------

Art. 9º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Antonio Zorz Carron
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Jorge Lavand Ayala
Víctor Manuel Miranda Ocampo - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

BANCO NACIONAL DE FOMENTO - Consejo de Administración - SECRETARIA - Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509002

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 16 ACTA 120 FECHA 29-agosto-2016

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - 3er GRUPO (Cont. 5)

ANEXO I

Ítem	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual I.V.A. Incluido G.	Costo Total I.V.A. Incluido G.	Locador	R.U.C. O C.I.
1	Locación Asiento de Cajeros Automáticos	Cta. Cte. Catastral Nº 000001-11-0036-00-00/007	Nuestra Señora de la Asunción y Estrella	24	2.750.000.-	66.000.000.-	VECTOR Y ASOCIADOS S.A.	80009538-3
2	Locación de Inmueble para el Asiento de la Sucursal de Villa Hayes	Cta. Cte. Catastral Nº 30-0133-08	Mcal. Lopez esq. 14 de Mayo	24	12.075.000.-	289.800.000.-	RICARDO NUÑEZ GIMENEZ	1.070.151-6
3	Locación de Inmueble para el Asiento de la Sucursal de Itakyry	Finca Nº 9133 Matrícula k06/3301	Avda. el Mensú-Dpto. de Alto Paraná	24	7.500.000.-	180.000.000.-	CESAR ADELQUIS VILLALBA PORTILLO	1.359.792
4	Locación de Inmueble para el Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Ñemby	Finca Nº 8586 Cta. Cte. Catastral Nº 27-0191-11	Tte. Policarpo Peralta c/ Tte. Zacarías Rivas	24	5.200.000.-	124.800.000.-	LIDIA ESPINOLA ROJAS	1042514-4
5	Locación Sucursal de Capitán Meza	Finca Nº 447	Avda. Aviadores del Chaco esq. Calle San Pablo-km 16	12	2.900.000.-	34.800.000.-	DORA LUISA SOMMERFELD DE ERBERICH	861013-4
7	Locación Sucursal Encarnación	Finca Nº 1146	14 de Mayo e/ Mariscal Estigarribia	24	12.100.000	290.400.000.-	EDUARDO ELIAS HRISUK KLEKOC	518063-5
8	Locación Sucursal Nueva Esperanza	Finca Nº 254 Matrícula 1602	Lapacho e/ Incienso y Guabirá	24	11.000.000.-	264.000.000.-	JOSE HONORIO PIGOZZO	2.517.622-6
9	Locación Sucursal Loma Plata	Finca Nº 2.207	Avda. Central Nº 977 y 3 Palmas	24	15.000.000.-	360.000.000.-	VERENA DUECK DE ROLON	1954315-8
10	Locación Sucursal Piribebuy	Finca Nº 2322	Comandante Pedro Pablo Caballero esq. General Diaz Nº 2.437	24	5.800.000.-	139.200.000.-	SANTACRUZ CUQUEJO GINI	149547-0
11	Locación Sucursal Mercado de Abasto	Finca Nº 23.781 Cta. Cte. Catastral Nº 14-766-27	Epifanio Mendez Fleitas y Avda. Defensores del Chaco	19	18.910.000.-	359.290.000.-	CISAR S.R.L.	80009497-2

COPIA
GERENCIA DE OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509002

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 16 ACTA 120 FECHA 29-agosto-2016

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - 3er GRUPO (Cont. 6)

12	Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF ubicado sobre Avda. Eusebio Ayala (actualmente Sucursal del BNF en el Hipermercado Luisito)	Cta. Cte. Catastral Nº 14-1617-21-0	Avda. Eusebio Ayala c/R.I. 3 Corrales	24	8.400.000.-	201.600.000.-	DIAZ E HIJOS S.A.	80013876-7
13	Locación Sucursal Minga Guazú	Finca Nº 213 Cta. Cte. Catastral Nº 00524-26-5331-01-00-00/001	Avda. Mcal Estigarribia e/ María Auxiliadora	24	10.000.000.-	240.000.000.-	CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN	177908-7
14	Locación de Inmuebles para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF en la ciudad de Santa Fe del Paraná	Finca Nº 18115 Cta. Cte. Catastral Nº 26-0054-06	Avda. 11 de Julio esq. Independencia Nacional	24	6.300.000.-	151.200.000.-	MARIA IVETE ALGARIN VDA. DE NASCIBEN	1400038-5
15	Locación Sucursal Salto del Guaira	Finca Nº 4615 Cta. Cte. Catastral Nº 21-00046-25	Veteranos del Chaco e/ Avda. Paraguay y Bruno Otte.	24	10.500.000.-	252.000.000.-	EDGAR FELIX GONZALEZ CABRERA	1405787-5
16	Locación Sucursal San Lorenzo	Fincas Nros. 4141 y 2811 Ctas. Ctes. Catastrales Nros. 27-0065-10 y 27-0065-15	Cnel. Romero entre Ruta II Mcal. Estigarribia y Julia Miranda Cueto	12	37.000.000.-	444.000.000.-	HECTOR RAUL MARTINEZ SABE	225672-0
17	Locación Centro de Atención al Cliente Ñemby	Finca Nº 8586 Cta. Cte. Catastral Nº 27-0191-11	Tte. Policarpo Peralta e/ Tte. Zacarías Rivas	24	3.200.000.-	76.800.000.-	LIDIA ESPINOLA ROJAS	1042514-4
18	Locación de Inmuebles (Determinado) para Asiento del Centro de Atención al Cliente en la ciudad de Luque	Finca Nº 1001	14 de Mayo Nº 31 c/ Gaspar Rodríguez de Francia	24	19.250.000.-	462.000.000	RAMON GONZALEZ DAHER	350676-2

COPIA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
ALCIDES GALEANO TORNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
BNF
SECRETARÍA
Asunción

*****

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 599002

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 16 ACTA 120 FECHA 29-agosto-2016

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - 3er GRUPO (Cont. 7)

ANEXO II

PROFORMA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

Entre el Banco Nacional de Fomento, denominado en adelante **LOCATARIO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo de esta Capital, representado por su Presidente, ……, con Cédula de Identidad Civil Nº……., nombrado por Decreto Nº…….del …….de……..de……., del Poder Ejecutivo de la Nación; y por la otra parte, el señor …….., con Cédula de Identidad Civil Nº ……., domiciliado en……..……, de la ciudad de……, en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"- 3er GRUPO"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
(d) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).-------
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

PRIMERA
El **LOCADOR**, da en locación a favor del **LOCATARIO**, un inmueble de su propiedad, situado en la calle ……e individualizado como, Cta. Cte. Catastral……., Distrito de ……., de la ciudad de……. del Departamento……., con una superficie de ……., que será destinado para local de las oficinas del Banco Nacional de Fomento.---------

SEGUNDA
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo……., objeto del gasto específico "250 Alquileres y Derechos" del presupuesto vigente del Banco Nacional de Fomento, hasta la suma de guaraníes……. (G……..).
Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº ……..---------

TERCERA
El presente contrato es el resultado del proceso de Locación Nº 4/2016 convocado por el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, según Resolución Nº ……..----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509002

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 16 ACTA 120 FECHA 29-agosto-2016

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - 3er GRUPO (Cont. 8)

CUARTA
El precio de la locación se fija en la suma (mensual) de guaraníes..... (G.....), I.V.A. incluido, pagaderos por mes adelantado entre el (indicar lapso de fecha).----------

El precio de las expensas se fija en la suma (mensual) de guaraníes..... (G.....), pagaderos por mes adelantado entre el primero y el diez de cada mes.----------

El monto total del presente contrato es de guaraníes..... (G.....), I.V.A. incluido.----

El pago se realizará en la Cuenta Corriente Nº.....del **LOCADOR**.----------

QUINTA
El presente contrato tendrá una vigencia de ..... meses a partir de ..... (fecha de inicio de la locación) hasta ..... (fecha de término de la locación), que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.----------

(Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley 2051/03).---------

(Incluir una cláusula si el plazo fuera superior a un año en donde se prevea el reajuste del canon, que no deberá ser superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente. Artículo 46 de la Ley 2051/03).----

SEXTA
Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.----------

SEPTIMA
El **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.----------
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.---------
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso de que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.----------
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.----------

El **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Catastral Nº....., provisión de energía eléctrica del medidor Nº..... y por consumo de la línea telefónica

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509002

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - 3er GRUPO (Cont. 9)

Nº....., por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. *(Se podrán indicar otros conceptos pagaderos por el Locatario ej. Tasa de recolección de basuras, etc.)*.----------

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.----------

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.----------

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió *(salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de este)*.----------

OCTAVA

El **LOCATARIO** podrá dar por terminado este contrato, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del **LOCADOR**, con la sola condición de que se le notifique con treinta (30) días calendarios de anticipación, conforme a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 2051/03.----------

NOVENA

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del **LOCADOR**.----------

DÉCIMA

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al **LOCATARIO**, este queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al **LOCADOR**. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el **LOCATARIO** imputar a cuenta del precio de la locación. Si el **LOCADOR** se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al **LOCATARIO** a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.----------

DÉCIMO PRIMERA

El **LOCATARIO** no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa de **LOCADOR**; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedaran a beneficio del **LOCADOR**, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúen el **LOCATARIO** en tal concepto.----------

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesarios y urgentes de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el **LOCATARIO** en el Inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del **LOCATARIO** y no darán derecho al **LOCADOR** para exigir resarcimiento alguno.----------

DECIMO SEGUNDA

El **LOCATARIO** se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.----------

Es copia:
ALCIDES GALLARDO FERRES
Secretario
Consejo de Administración

COPIA
JURIDICA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 16 ACTA 120 FECHA 29-agosto-2016

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - 3er GRUPO (Cont. 10)

DECIMO TERCERA

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de....., República del Paraguay, a los.....días del mes de.....de 2016.---

COPIA
UNIDAD SUPERVISORA DE CONTRATACIONES

.....	.....
LOCADOR	**LOCATARIO**

Es copia:
ALCIDES GALEANO GUERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

******

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 500002